

EDITORIAL

Por diversas razones, todas ellas muy atendibles, la Revista de Derecho Económico no se publicó durante el año 1986. Con este número pretendemos ponernos al día, a la vez que continuar entregando a nuestros lectores, de manera regular, la Revista.

Sin duda alguna, la tarea de los académicos que se agrupan en nuestro Departamento no se agota en la labor docente. Todos ellos son abogados y profesionales de conocida trayectoria en el ejercicio de sus respectivas disciplinas y ejercen una clara influencia en el desarrollo teórico y práctico de las mismas.

La Revista pretende ser un medio a través del cual se entrega, a la comunidad universitaria, parte del resultado de la elaboración teórica y dogmática de los miembros del Departamento y profesores de la Facultad en materias relacionadas con el Derecho Económico.

En esta ocasión tenemos el agrado de presentar dos excelentes trabajos de los profesores Manuel Vargas y Felipe Vial.

Don Manuel Vargas nos entrega en esta ocasión una excelente monografía en la que se analiza de manera exhaustiva la

obligación tributaria, y sus vinculaciones con la obligación civil. En este ensayo don Manuel nos muestra, no sólo su agudeza y vasta cultura jurídica, sino que una gran capacidad de integración en el mundo del derecho, para deslizarse sin esfuerzo aparente desde la teoría general de las obligaciones al campo específico de la vinculación tributaria.

El segundo trabajo que tenemos el gusto de presentar lleva por título "Responsabilidad Civil Extracontractual del Controlador de Sociedades" y corresponde a la tesis de grado de nuestro antiguo alumno don Felipe Vial, quien se encuentra actualmente vinculado académicamente a nuestra Facultad. Demostrando madurez jurídica y recurriendo a un excelente material bibliográfico, el autor analiza, tanto en términos teóricos como en la legislación positiva chilena una materia que es de suyo compleja. La empresa social, no obstante ser persona jurídica, carece de una voluntad sicológica, razón por la cual requiere necesariamente de que alguien tome las decisiones de negocios a través de

los órganos competentes. Esta circunstancia, unida al hecho que en el mundo moderno las empresas suelen reunirse en grupos económicos, lleva al fenómeno del controlador que ejerce un "poder dominante" en la empresa, tendiente a imponer su propia voluntad en la gestión de la sociedad. Como consecuencia de ello el controlador puede resultar responsable por los perjuicios causados a las sociedades que controla, a sus socios o accionistas, o a terceros. El alcance y consecuencia de esta responsabilidad es analizado de manera exhaustiva por el autor.

Agradecemos a ambos la gentileza que han tenido de permitirnos dar a la publicidad en nuestra Revista sus trabajos.

Creemos justo terminar estas líneas manifestando el reconocimiento de todos los académicos del Departamento al profesor, y Director por muchos años del mismo, don Rubén Oyarzún, fundador de esta Revista, gracias a cuyo desinterés, entusiasmo y aporte académico esta Revista se ha mantenido activa durante ya muchos años. Esperamos que don Rubén siga colaborando con nosotros durante muchos años más.

Juan Manuel Baraona S.
Director del Departamento de
Derecho Económico